GDL-1537

ARRENDAMEX

Número Cantidad

PAGARÉ

En Guadalajara, Jalisco, el 4 de agosto de 2023, quien suscribe el presente título de crédito me obligo incondicionalmente a pagar a la orden de ARRENDA GDL SA DE CV en sus oficinas localizadas en Av. de las Américas 1254 Piso 11-A Col. Country Club, Guadalajara, Jalisco 44610, la cantidad de \$1,122,528.00 (UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), misma que liquidaré mediante 48 pagos parciales consecutivos por la cantidad, periodicidad y fecha de vencimiento estipulada en el calendario de pagos inserto con posterioridad. Para el caso de incumplimiento en la entrega de cualquiera de las parcialidades conforme al calendario de pagos, la obligación consignada en el presente documento se hará exigible en su totalidad, por lo que el suscriptor deberá pagar al acreedor intereses moratorios sobre las cantidades no pagadas a una tasa equivalente al 10% diez por ciento mensual; intereses que se generarán desde la fecha en que se haya dejado de pagar la parcialidad de que se trate y hasta la fecha en que se realice el pago total del crédito consignado en el presente documento. Las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, para cualquier controversia que se suscite con motivo de la ejecución, cumplimiento, e interpretación del presente título mercantil.

Fecha de Vencimiento

r	Número	Fecha de Vencimiento	
1		$\$23,\!386.00(\text{VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS00/100M.N.})$	15 de agosto de 2023
2	<u> </u>	$\$23,\!386.00$ (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2023
3	3	$\$23,\!386.00$ (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2023
4	ļ	$\$23,\!386.00$ (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2023
5	5	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de diciembre de 2023
6	5	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de enero de 2024
7	7	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de febrero de 2024
8	3	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de marzo de 2024
9)	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de abril de 2024
1	0	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de mayo de 2024
1	1	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de junio de 2024
1	2	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de julio de 2024
1	3	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de agosto de 2024
1	4	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de septiembre de 2024
1	5	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de octubre de 2024
1	6	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de noviembre de 2024
1	7	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de diciembre de 2024
1	8	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2025
1	9	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de febrero de 2025
2	20	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de marzo de 2025
2	21	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2025
2	22	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de mayo de 2025
2	23	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de junio de 2025
2	24	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de julio de 2025
2	25	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de agosto de 2025
2	26	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de septiembre de 2025
2	27	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de octubre de 2025
2	28	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de noviembre de 2025
2	29	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de diciembre de 2025
3	80	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de enero de 2026
3	31	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2026
3	32	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de marzo de 2026
3	33	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de abril de 2026
3	34	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS $00/100$ M.N.)	15 de mayo de 2026
3	35	$\$23,\!386.00(\text{VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS00/100M.N.})$	15 de junio de 2026

36	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2026
37	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	15 de agosto de 2026
38	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	15 de septiembre de 2026
39	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	15 de octubre de 2026
40	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	15 de noviembre de 2026
41	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	15 de diciembre de 2026
42	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	15 de enero de 2027
43	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	15 de febrero de 2027
44	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	15 de marzo de 2027
45	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	15 de abril de 2027
46	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	15 de mayo de 2027
47	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	15 de junio de 2027
48	\$23,386.00 (VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)	15 de julio de 2027

EL SUSCRIPTOR

EL OBLIGADO SOLIDARIO

MARTIN FERNANDO CORONA QUEVEDO CALLE COLINA DEL MAR #260 COL. COLINAS DE TONALA, TONALA, JALISCO 45402 MARIA TERESA QUEVEDO ARREOLA COLINA DEL MAR 260 INT. 83 COL. COLINAS DE TONALA, TONALA, JALISCO 45402





El presente documento fue firmado electrónicamente conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio con relación a firmas electrónicas y mensajes de datos. La ley le confiere a cada firma electrónica la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, y, además, una presunción de atribución. Adicionalmente, este documento goza de la presunción de integridad al integrar una constancia de conservación. Para cualquier aclaración envía un correo a info@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una constancia de conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento GDL-1537 PAGARE.pdf

Identificador único del

documento

6540edbbbe4e915af77e0b21d935a2f4cdce50f1edb4c305ddfbe3165937c77f

Constancia de conservación Emitida por Advantage Security, S. de R.L. de C.V. con el certificado 2C el

04/08/2023, 18:31:29 UTC

Documento creado por ARRENDAMEX - lucia.sifuentes@arrendamex.com.mx

Número de páginas 2

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de la *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como *avanzada*, la firma tiene que ser generada utilizando un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación. El certificado de la e.firma del SAT es un ejemplo de ello.

Firmante MARIA TERESA QUEVEDO ARREOLA

RFC QUAT670401MS2

Tipo de firma **Firma Electrónica Avanzada** (art. 97 del Código de Comercio)

Sustentada por El certificado de Firma Electrónica Avanzada emitida por el **PSC SAT**

Número de certificado 00001000000511812348

Firma electrónica OukmZm6Vlq6qLrpL4NKp4ulZ5A1OvUa4yrgk9+afcz8YD/GgqfjUb/yFfdYbSCHU9vwcpWSSyQOe

 $KRhVEgp/qxnSv1q1HXr9+V42J7EOky0rlpJ5fwTxYl+5yeyxFbu7ggklZ+P7nd37xaYGATSwYyE60w\\ FezHNdnCjWvclRalOhj5jppLVNAi1Ac0QVhOfqk97zWcS5kvOflH9M9kf1M0Y/YH4NvZyZqlsRCW\\ Y2vgMmQALvRW9e/cG3+KLhW+WmgXyVxGDRQmrlhCONY+OFXwWLO/nRWdJWDSusSNolcT$

gP2F8Q7nyN8uicZ/uPbWATooCbUOAqswBGTZ12vPiP7A==

Fecha de firma 04/08/2023, 18:30:16 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página https://app.mifiel.com/verify/JLdZhJogBQ.

Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita https://app.mifiel.com/verify-xml.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, también debes presentar el archivo XML asociado.

Para más información, visita https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas.





Firmante MARTIN FERNANDO CORONA QUEVEDO

RFC COQM880911JC1

Tipo de firma Firma Electrónica Avanzada (art. 97 del Código de Comercio)

Sustentada por El certificado de Firma Electrónica Avanzada emitida por el PSC SAT

Número de certificado 0000100000504687471

Firma electrónica jX03QlqvAJ9MoKk+1Rlt5+29qAhZjózMmJ7iCUIFdRiPYhzKu/5PVNIoPcv2Jh7CO6igFLc0tbdlfR+1y

fsTrf9B1koyN4bVqw9YnKPDA8RMUMudkfmaxaZ5BbVOm+5ZljXD6/qr8M2+dv/KphjlxwJXc9MVFQNIhGN/wqm1QhBsqh3bHX2xGV4ONC73E+rsuH2v+4Uv6apLJG3F74hJvPcBQXVOKCzt2dKn7owyyDvQLo6fcFbEDfGfiCR5sretouM+dUBTnY/fSxfUqiNMe93iMhxylhM7mGZ4mXLMQ/K3h2qXh3

PgT5BW9XWGIb0OSCddRwSFPDOdnpeYY7SgZA==

Fecha de firma 04/08/2023, 18:32:18 UTC



Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página https://app.mifiel.com/verify/JLdZhJogBQ.

Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita https://app.mifiel.com/verify-xml.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, también debes presentar el archivo XML asociado.